



REF.: Adjudica y contrata al proveedor **Fernando Robinson Garay Martinez, RUT 11.948.903-2** por la adquisición de servicios de atención odontológica para los funcionarios de la JUNJI Región de Tarapacá.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00 00 2 82,

IQUIQUE, 22 SEP 2016

VISTOS:

1)La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2)Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016”, 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 015/245 de fecha 31 de Agosto de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de servicios de atención odontológica para los funcionarios de la JUNJI Región de Tarapacá.
2. Que con fecha **01 de Septiembre de 2016** se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: **845-25-LE16** respondiendo a este llamado los oferentes a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
Fernando Robinson Garay Martinez, RUT 11.948.903-2	Cumple con lo solicitado en bases administrativas y técnicas.

3. Que, la comisión de evaluación, a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha **22 de Septiembre de 2016** y que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de servicios de atención odontológica para los funcionarios de la JUNJI Región de Tarapacá, al proveedor



Fernando Robinson Garay Martinez, RUT 11.948.903-2 por presentar la oferta mejor evaluada y convenir a los intereses de la institución de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION (%)	PROVEEDOR	NOTA	NOTA ASIGNADA
1) El precio de la oferta (oferta económica)	20%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	10	2
2) Oferta Técnica	20%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	5	1
3) Especialidades Médicas	15%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	10	1,5
4) Cantidad de Sucursales o locales de atención.	20%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	1	0,2
5) Horario de atención Lunes a Viernes	5%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	10	0,5
6) Atención días sábados	5%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	10	0,5
7) Comisión ofrecida	10%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	5	0,5
8) Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación	5%	FERNANDO ROBINSON GARAY MARTINEZ	1	0,05
TOTAL PUNTAJE				6,25

RESUELVO:

1. Adjudíquese y contrátese la propuesta ID 845-25-LE16 denominada adquisición de servicios de atención odontológica para los funcionarios de la JUNJI Región de Tarapacá al proveedor **Fernando Robinson Garay Martinez, RUT 11.948.903-2** representado legalmente por **Fernando Robinson Garay Martinez, RUT 11.948.903-2** con domicilio en calle Los Guindales N°2943, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, de conformidad al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
El valor de cada atención dental se determinará sobre la base del arancel fijado por el Colegio de Cirujanos Dentistas A.G., con un descuento a lo menos de un 30%, incluyendo el valor del Laboratorio cuando corresponda.	52%

2. Se suscribirá un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, por un periodo de 24 meses, cuya vigencia se extenderá a contar de la fecha de emisión de la Resolución aprobatoria del contrato. La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en Errázuriz N°1366 de la ciudad de Iquique, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos treinta corridos de anticipación a la fecha de término, al domicilio fijado por las partes.

En caso de término del contrato, el Servicio de Bienestar continuará pagando mensualmente, en el plazo establecido, los compromisos efectivamente contraídos por sus afiliados, hasta terminar de cancelar dicha deuda.



El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, en el plazo en el cual, además, deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT o cédula de identidad según corresponda.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de mercado publico

No obstante lo anterior, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl/>] la presente Resolución Administrativa y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/MFS/PTB/CEV/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Bienestar
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.